

REQUISITOS ¿QUIÉN PUEDE ACCEDER?

PARA PODER SER ADJUDICATARIO DE UNA VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL DE LA PRESENTE PROMOCIÓN, LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. tener hechas las **DECLARACIONES DE LA RENTA DE 2007 Y 2008** y cumplir los ingresos mínimos y máximos .

Ingresos mínimos a cumplir en la declaración de las renta de 2007 y 2008 e ingresos máximos a cumplir en la declaración de la renta de 2008.

Unidad familiar:	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
Ingresos mínimos*	9.000,00 €							
Ingresos máximos* (5,5 veces IPREM**)	47.046,45 €	56.455,74 €	60.488,30 €	64.154,26 €	68.293,24 €	73.003,12 €	78.410,76 €	84.683,62 €

(*) Parte general de la base imponible (€) más rentas exentas del año: 2008

(**) IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

Están exentos de acreditar ingresos mínimos aquellas personas que opten a las viviendas reservadas a minusválidos motrices graves, otras personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65% y personas víctimas de violencia de género.

2. **NO SER TITULAR DE VIVIENDA** ni haber transmitido ninguna en los últimos cinco años, salvo las excepciones contempladas en la normativa de vivienda.

3. Que los solicitantes y sus cónyuges o parejas de hecho **NO HAYAN SUSCRITO NINGÚN CONTRATO DE ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE OTRA VIVIENDA PROTEGIDA** situada a menos de diez kilómetros de distancia, y que haya sido visado por el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio dentro del plazo de 30 meses anteriores a la presentación a visado del contrato referido a la nueva vivienda.

4. Que **NO HAYAN SUSCRITO UN CONTRATO PRIVADO** para la adquisición de una **VIVIENDA LIBRE**, salvo que sea anulado o dejado sin efecto.

5. **ESTAR EMPADRONADO EN NAVARRA** y que cuente **CON PERMISO DE RESIDENCIA** en su caso.